



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Martes 25 de febrero de 2003

Número 4.194

### SUMARIO

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**683.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, hasta regreso del Presidente titular.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**686.-** Notificación a D.ª M.ª Carmen Bernet Espi, en Trámite de audiencia.

**687.-** Notificación a D. José R. Cantero Montes, en Trámite de audiencia.

**688.-** Notificación a D.ª Manuela Espinosa Pérez, en Trámite de audiencia.

**689.-** Notificación a D.ª Begoña Márquez Martín, en Trámite de audiencia.

**690.-** Notificación a D. Carlos Segado Segado, en Trámite de audiencia.

**691.-** Notificación a D. Abselam Mustafa Ali, en expediente sancionador de tráfico.

**692.-** Notificación a D. Mohamed L. Hossain Ahmed, en expediente sancionador de tráfico.

**693.-** Notificación a D. Omar Hamed Amar, en Trámite de audiencia.

**699.-** Notificación a D.ª M.ª Teresa Alascio Ruiz, relativa a expediente de embargo de bienes inmuebles n.º 25117.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**701.-** Notificación a D. Abdeslam Ali Mohamed, en expediente 676/2002.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo**

**705.-** Notificación a D.ª Aicha Ahmed Hassan Mezguildi, en proceso de exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción.

**707.-** Notificación a D.ª Africa Espinosa Gurrea, en percepción indebida de prestaciones.

#### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz**

**709.-** Notificación a D. Jorge Pérez Mohamed, en Resolución 2002/6383.

**710.-** Notificación a D. Juan Antonio Segado González, en Resolución 2002/6680.

**711.-** Notificación a D. Juan Antonio Segado González, en Resolución 2002/6756.

#### **Subdelegación del Gobierno en Cádiz Dependencia de Agricultura y Pesca**

**706.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a expedientes administrativos sancionadores en materia pesquera.

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de lo Social**

##### **Número Uno de Ceuta**

**685.-** Citación a D.ª M.ª Carmen González Márquez, en Demanda 323/2001.

##### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**702.-** Citación a D. Ziad Fadel y a D. El-Ouallid Adnane, en Juicio de Faltas 980/2002.

**703.-** Notificación a D.ª Inmaculada Hernández Salgado, en Juicio de Faltas 803/2002.

##### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**700.-** Notificación a D. Lhousaine Hajji y a D. Abdel-Lah Asber, en Juicio de Faltas 220/2002.

**704.-** Notificación a D.ª Yamila Hamed Amar y a D. Mohamed Ahmed Layasi, en Juicio de Faltas 244/2002.

## Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

**684.-** Contrarrequisitoria a D. Mustafa Mohamed Abdelkader, en Sumario 25/1/2002.

### ANUNCIOS

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**694.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia en el Cementerio de Santa Catalina, por un periodo comprendido desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2003, en expte. 35/2003.

**695.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de reparto de reses procedentes del Matadero Municipal, en expte. 38/2003.

**696.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia de los Mercados Central y de San José, en expte. 36/2003.

**697.-** Contratación mediante concurso abierto del suministro de ordenadores, monitores, impresoras y cámaras digitales de exterior para control de tráfico en las dependencias de la Policía Local, en expte. 4/2003.

**708.-** I.C.D.- Contratación mediante concurso público de los servicios de reconocimiento médico a deportistas participantes en actividades del Instituto Ceutí de Deportes.

## INFORMACION

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**683.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir del próximo día 20 de febrero, a partir de las 11,45 horas, por motivos oficiales, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

#### VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Presidencia y Gobernación, desde el próximo día 20 de febrero, a las 11,45 horas, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 19 de febrero de 2003.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

### ADMINSITRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

**684.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Sumario número 25-1-02, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Mustafa Mohamed Abdelkader lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 4 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO RELATOR.

#### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**685.-** D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª MALIKA MELLOUK DRIS contra CARACAS DE AEROPUERTOS S.A. M.ª CARMEN GONZALEZ MARQUEZ en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 323 /2001 se ha acordado citar a D.ª CARMEN GONZALEZ MARQUEZ , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 DE ABRIL DE 2003 a las 10:30 HORAS , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ SERRANO ORIVE, S/N. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estratos de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D.ª M.ª CARMEN GONZALEZ MARQUEZ se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 19 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**686.-** Intentada la notificación preceptiva a D.ª M.ª CARMEN BERNET ESPI, con D.N.I. 45.052.567-Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador n.º 164.893 seguido contra D.ª M.ª CARMEN BERNET ESPI por infracción de tráfico (art. 94.1C.04 Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 3 de Enero de 2.003.- EL INSTRUCTOR.-  
Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**687.-** Intentada la notificación preceptiva a D. JOSE R. CANTERO MONTES, con D.N.I. 75.956.935-X sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador n.º 164.429 seguido contra D. JOSE RAMON CANTERO MONTES por infracción de tráfico (art. 3.1.1B Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 26 de Diciembre de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**688.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> MANUELA ESPINOSA PEREZ, con D.N.I. 45.026.089-R sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador n.º 161.547 seguido contra D.<sup>a</sup> MANUELA ESPINOSA PEREZ por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 3 de Enero de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**689.-** Intentada la notificación preceptiva a D.<sup>a</sup> BEGOÑA MARQUEZ MARTIN, con D.N.I. 45.084.809-W sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador n.º 164.787 seguido contra D.<sup>a</sup> BEGOÑA MARQUEZ MARTIN por infracción de tráfico (art. 94.2.1I Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 26 de Diciembre de 2.002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**690.-** Intentada la notificación preceptiva a D. CARLOS SEGADO SEGADO, con D.N.I. 45.025.608-Q sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 12 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador n.º 165.636 seguido contra D. CARLOS SEGADO SEGADO por infracción de tráfico (art. 171.1A Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo

de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 28 de Enero de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

**691.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ABSELAM MUSTAFA ALI, con D.N.I. n.º 45.093.706-K sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 13 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/12/02 ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 29-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 52 Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 158.902 contra D. ABSELAM MUSTAFA ALI. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 120,20 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**692.-** Intentada la notificación preceptiva a D. MOHAMED L. HOSSAIN AHMED, con D.N.I. n.º 45.088.821-N sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 13 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/12/02 ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 27-07-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.1C.04 Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 160.143 contra D. MOHAMED L. HOSSAIN AHMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**693.-** Intentada la notificación preceptiva a D. OMAR HAMED AMAR, con D.N.I. 45.085.793-C sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 14 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**DILIGENCIA:** En relación al procedimiento sancionador n.º 165.670 seguido contra D. OMAR AHMED AMAR por infracción de tráfico (art. 94.1C.04 Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 10 de Febrero de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**694.-** 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación
- c) Número de expediente: 35/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Servicio de vigilancia en el cementerio de Santa Catalina por un periodo comprendido desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2003 (5 meses y 26 días).
- b) Lugar de ejecución: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 5 de abril hasta el 31 de diciembre de 2003 (5 meses y 26 días).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 142.150,00 Euros, I.P.S.I. incluidos

5. Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº  
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d) Teléfono: 956-52.82.53/54  
 e) Telefax: 956-52.82.84  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:  
 Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  
 c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n  
 3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta  
 b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.  
 c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.  
 d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10 Otras informaciones:  
 a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.  
 b) Los documentos DEBERAN OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta a 20 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**695.-** 1. Entidad Adjudicadora:  
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación  
 c) Número de expediente: 38/2003

2. Objeto del contrato:  
 a) Descripción del contrato: Servicio de reparto de reses procedentes del matadero municipal.  
 b) Lugar de ejecución: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.  
 c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:  
 Importe de licitación: 63.106,00 Euros, I.P.S.I. incluidos

5. Garantías:  
 Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/N  
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d) Teléfono: 956-52.82.53/54  
 e) Telefax: 956-52.82.84  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:  
 Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  
 c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n

c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10 Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el Órgano de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Los documentos DEBERAN OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta a 20 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**696.-** 1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación

c) Número de expediente: 36/2003

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS MERCADOS CENTRAL Y DE SAN JOSE

b) Plazo de ejecución: OCHO (08) meses y 26 días

c) Lugar de ejecución: Mercados Central y de San José.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 160.800,00 Euros.

5. Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Teléfono: 956-52.82.53/54

e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.CE.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría B

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A efectos informativos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrada los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la presentación de ofertas por correos

2º Domicilio: Plaza de Africa, s/nº

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/nº

c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas

10 Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario

En Ceuta a 20 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**697.-** 1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación

c) Número de expediente: 4/2003

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Suministro de ordenadores, monitores, impresoras y cámaras digitales de exterior para control de tráfico en las dependencias de la Policía Local.

b) Lugar de ejecución: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.

c) Plazo de ejecución: Máximo de treinta (30) días para entrega e instalación, a partir de la formalización del contrato sin perjuicio de lo establecido en el art. 71.2 c del TRLCAP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 21.448,75 Euros, I.P.S.I. incluidos

5. Garantías:  
Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:  
a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n.º  
c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
d) Teléfono: 956-52.82.53/54  
e) Telefax: 956-52.82.84  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE

7. Requisitos específicos del contratista:  
Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:  
a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  
c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo del imposición, el sello de fechas con el día y hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.  
c2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.º  
c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:  
a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta  
b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/Padilla s/n.  
c) Fecha y Hora: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

10 Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 20 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**699.-** En el expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue contra el sujeto pasivo D.ª M.ª TERESA

ALASCIO RUIZ, con N.I.F.: 28446801-X, quien ha sido notificado por los conceptos e importes que a continuación se expresan:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
VARIOS	I.A. ECONOMICAS Y OTROS	1.706,04 E
	Recargo de Apremio	341,21 E
	Intereses y Costas pres.	434,55 E
	<b>TOTAL</b>	<b>2.481,80 E</b>

Por el Sr. Tesorero de esta Ciudad Autónoma se dictó con fecha 22/11/99, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En caso de la facultad que me confiere el art. 105 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en apremio a D.ª M.ª TERESA ALASCIO RUIZ, deudor a la Ciudad Autónoma según se expresa en la presente certificación de descubierto, que se anotará en el registro correspondiente y será remitida seguidamente al Recaudador ejecutivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación."

Y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose por este Servicio de Recaudación, expediente ejecutivo-administrativo contra los expresados deudores, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente suficientes para cubrir los débitos que se persiguen conforme el art. 112 del citado texto legal, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describe:

- DESCRIPCIÓN: Garaje situado en la calle Salud Tejero s/n., de esta Ciudad de Ceuta. Finca número 17290, tomo 220, folio 159.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.F del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad correspondientes, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles embargados.

Expídase conforme al art. 126 del repetido texto legal el oportuno mandamiento de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Ciudad Autónoma de Ceuta para la autorización de subasta, Firmado: LA FUNCIONARIA. Rubricado."

Encontrándose D.ª M.ª TERESA ALASCIO RUIZ, en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de efectuar la correspondiente notificación, se publica la presente para su conocimiento y efectos conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 19 de febrero de 2003.- EL DIRECTOR-GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**700.-** En La Ciudad Autónoma de Ceuta, a 29 de octubre de 2002.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Andrés Carreño Bolaños, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de Ceuta, los presentes autos de Juicio de Faltas, que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en el que intervienen: como denunciante, D. LHOUSAINE HAJJI, mayor de edad, titular del documento marroquí 400487, quien no comparece, y, como denunciado, ABDEL-LAH ASBER, mayor de edad, indocumentado, quien tampoco asiste; interviniendo el Ministerio Fiscal por tratarse de unas FALTAS DE HURTO Y DE ESTAFA, en el que constan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de octubre de 2002 ha tenido lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la Vista oral y pública del Juicio de Faltas antes citado, levantándose sobre la misma el Acta correspondiente en el que constan las partes comparecientes y las declaraciones prestadas por estas y por los testigos intervinientes.

**SEGUNDO.-** Por el Ministerio Fiscal se ha interesado LA LIBRE ABSOLUCIÓN del denunciado D. ABDEL-LAH ASBER por falta de pruebas.

**TERCERO.-** En la tramitación de este procedimiento se han seguido y observado las disposiciones legales vigentes.

#### HECHOS PROBADOS

**ÚNICO.** Apreciando las pruebas practicadas se declara expresamente probado que el día 27 de abril de 2001, LHOUSAINE HAJJI denunció a D. ABDEL-LAH ASBER, porque éste, ese mismo día, sustrajo los dos espejos retrovisores del vehículo del denunciante, marca Mercedes, modelo 190, matrícula 225 a 38, cuando se encontraba estacionado en la Avda, Martínez Catena, frente a la Iglesia. Hechos todos estos que no han podido ser acreditados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Rigiendo en nuestro Derecho Penal el principio acusatorio y no habiéndose formulado acusación alguna contra el denunciado D. ABDEL-LAH ASBER por falta de pruebas, máxime cuando el denunciante no asistió al acto del juicio pese a estar citado en legal forma, conforme a lo interesado por el Ministerio Fiscal, procede la LIBRE ABSOLUCIÓN del denunciado D. ABDEL-LAH ASBER.

A mayor abundamiento, como ha señalado la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 21 de marzo de 1.994, "en virtud del principio de presunción de inocencia no puede imponerse al acusado la carga de probar su inocencia ya que ésta inicialmente se presume cierta" (Sentencia del Tribunal Constitucional 124/1.983). Se infiere de ello que la actividad probatoria corresponde a los acusadores y que toda acusación debe ir acompañada de las pruebas en que se apoya (Sentencia del Tribunal Constitucional 77/1.983) puesto que nadie puede ser condenado sin prueba plena de su culpabilidad, que según ha establecido el mismo Alto Tribunal " ha de extenderse a todos los elementos objetivos y subjetivos de la infracción", en cuanto sean determinantes de la culpabilidad

del acusado. En este sentido el Tribunal Constitucional ha elaborado un cuerpo de doctrina en tomo al alcance del derecho constitucional a la presunción de inocencia, en numerosísimas Sentencias, entre las que se puede citar, además de las anteriores, las de fecha 14 de marzo de 1994 y la de 11 de abril del mismo año.

**SEGUNDO.** En cuanto a las costas procesales, se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta (artículos 123 y 124 del Código Penal vigente), en el modo y forma establecido en los artículos 239 y 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, en sentido contrario, se declararán de oficio.

**TERCERO.** Sin perjuicio de haberse pronunciado oralmente la sentencia en el acto del juicio, procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, redactar la misma por escrito.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, en nombre de SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA y en virtud del poder que la Constitución me confiere

#### FALLO

**QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. ABDEL-LAH ASBER DE LAS FALTAS DE HURTO Y ESTAFA que se le imputaban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.**

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación, mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y se conservará su original en el Libro oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado Juez que la dictó en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**701.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D. N. I.	Fecha Resolución
676/02	ABDESELAM ALI MOHAMED	45.090.280	13.01.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 13 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia

#### e Instrucción Número Dos de Ceuta

**702.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS N° 980/02, que se sigue por la supuesta falta de contra los intereses generales, he mandado citar a D. Ziad Fadel y D. El-Ouallid Adnane, en calidad de DENUNCIADOS, a fin de que comparezca el próximo día 3 de marzo de 2003, a las 10:25 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 17 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO.

**703.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas N.º 803/02, sobre hurto, ha mandado notificar a D.ª Inmaculada Hernández Salgado, la sentencia dictada con fecha 14 de noviembre de 2002 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Inmaculada Hernandez Salgado de la falta de hurto de la que habla sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos para ante la audiencia Provincial, recurso que habrá de interponerse ante este Juzgado mediante escrito fundado, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 15 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO.

## Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Número Tres de Ceuta

**704.-** En La Ciudad Autónoma de Ceuta, a 30 de septiembre de 2002.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Andrés Carreño Bolaños, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de Ceuta, los presentes autos de Juicio de Faltas, que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en el que intervienen: como

denunciante, D.ª YAMILA HAMED AMAR, mayor de edad, titular del D.N.I. Número 45.090.771, quien no comparece, y como denunciado D. MOHAMED AHMED LAYASI, mayor de edad, sin documentar, quien tampoco asiste; no interviniendo el Ministerio Fiscal por tratarse de hechos sólo perseguibles a instancia de la persona agraviada o de su representante legal, por presunta FALTA DE AMENAZAS, en el que constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de septiembre de 2002 ha tenido lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la Vista oral y pública del Juicio de Faltas antes citado, levantándose sobre la misma el Acta correspondiente en el que constan las partes comparecientes y las declaraciones prestadas por estas y por los testigos intervinientes.

**SEGUNDO.-** La denunciante, D.ª YAMILA HAMED AMAR, no ha comparecido al acto del juicio pese a estar citada en legal forma. No asistiendo tampoco el denunciado D. MOHAMED AHMED LAYASI.

**TERCERO.-** En la tramitación de este procedimiento se han seguido y observado las disposiciones legales vigentes.

#### HECHOS PROBADOS

**UNICO.** Apreciando las pruebas practicadas se declara expresamente probado que el día 28 de marzo de 2002 D.ª YAMILA HAMED AMAR interpuso denuncia contra D. MOHAMED AHMED LAYASI, por haberle amenazado. Hechos todos estos que no han podido ser acreditados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Rigiendo en nuestro Derecho Penal el principio acusatorio y siento los hechos denunciados perseguibles sólo a instancia de la persona agraviada o, en su caso, de su representante legal, conforme se recoge en el último párrafo del artículo 620 del vigente Código Penal, según redacción dada por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, al no comparecer la denunciante D.ª YAMILA HAMED AMAR al acto del juicio oral ha de tenerse a la misma por desistida en sus pretensiones y, por ende, ha de absolverse al denunciado D. MOHAMED AHMED LAYASI de las faltas que se le imputaban.

**SEGUNDO.** En cuanto a las costas procesales, se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta (artículos 123 y 124 del Código Penal vigente), en el modo y forma establecido en los artículos 239 y 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, en sentido contrario, se declararán de oficio.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, en nombre de SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA y en virtud del poder que a Constitución me confiere

## FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED AHMED LAYASI DE LA FALTA DE AMENAZAS QUE SE LE IMPUTABA. Declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, mediante escrito fundamentado que deberá presentarse en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y se conservará su original en el Libro oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACION. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, doy fe.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**705.-** Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sobre exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, contra D.ª Aicha Ahmed Hassan Mezguildi, con D.N.I.: 45.111.088, por el motivo de: "No comparecer a la citación de tutoría individualizada. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Los motivos expresados en la propuesta son determinantes de la exclusión en el Programa, según lo dispuesto en la norma 5.ª, de la Disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 5/2002.

Según lo establecido en el n.º 5) de la norma 6.ª de la citada Disposición adicional, corresponde al INEM resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Esta Dirección Provincial en base a todo lo actuado, preceptos legales citados, y demás de general aplicación ha resuelto excluirle de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, con la pérdida de los derechos económicos que el mismo conlleva.

Se advierte que contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial, dentro plazo de 30 hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación de esta resolución, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Ceuta, a 14 de febrero de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José Román Medina.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz Dependencia de Agricultura y Pesca

**706.-** Ruego disponga lo necesario a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta el adjunto anuncio.

Anexo: Anuncio.

"En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias 2, (11071 Cádiz), se encuentran los siguientes documentos:

#### RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA PESQUERA:

N.º 11-CA-471/01  
D. DOMINGO MORILLAS GONZALEZ  
Avda. Ejército Español, 2-C-3.  
51002 CEUTA

N.º 11-CA-476/01  
D. JUAN JOSÉ GALÁN MONTAÑO  
Bda. Doce de Diciembre, A.C.32  
51002 CEUTA

D. NOAL BARRAK SEBTY  
C/ Zuloaga, n.º 9  
51002 CEUTA

N.º 11-CA-477/01  
D. DIEGO LEON DELGADO  
Villa de Madrid, portón 13 -Bajo A.  
51001 CEUTA

N.º 11-CA-380/02  
D. GERMAN RODRIGUEZ CHAIB  
Barriada Miramar, 2-D.  
51002 CEUTA

N.º 11-CA-383/02  
D. MOHAMED MUSTAFA HAMADI  
C/ Narvaez Alonso, n.º 24.  
51002 CEUTA

#### ACTUACION COMPLEMENTARIA. DE EXPE- DIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA PESQUERA

N.º 11-CA-136/01  
D. ADAN BENITEZ GARCIA  
Avda. de Madrid, 10-1º B.  
51002 CEUTA

N.º 11 -CA-20/02  
D. JOSÉ JUAN GALÁN MONTAÑO.  
Barriada Doce de Diciembre, AC.32.  
51002 CEUTA

D. EVARISTO SUAREZ CASARES.  
Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas  
51003 CEUTA

D. DIEGO LEON DELGADO.  
Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas  
51003 CEUTA

D. RAFAEL ARIZA SANCHEZ.  
Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas  
51003 CEUTA

D. MOHAMED MOHAMED KARIM.  
Barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas  
51003 CEUTA

N.º 11-CA-61/02  
D. FRANCISCO SANCHEZ MARTIN  
Avda. Polígono Virgen de Africa, 38 - bajo 2.  
51001 CEUTA

D. ANTONIO ROVIRA MARTIN  
Barriada O'Donnell (Grupos Juan XXIII), 3-4º izqda.  
51002 CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, a 12 de febrero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

#### 707.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20%

de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ceuta, a 17 de febrero de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José Antonio Román Medina.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 30/92.

B.O.P.

Interesado: Espinosa Gurrea, Africa  
D.N.I.: 45078667  
Expediente: 0200000032  
Importe Euros: 963,29  
Importe con Recargo Euros: 1.155,95  
Período: 11-8-01; 1-10-01  
Motivo: Colocación por cuenta ajena

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

#### 708.- CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO MEDICO A DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES.

Por Decreto de la Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, de fecha 20 de febrero de 2003, por la que se aprueba la contratación mediante concurso público de los servicios de "Reconocimiento médico a deportistas participantes en actividades del Instituto Ceutí de Deportes".

Objeto: Contratación de los servicios de reconocimiento médico a deportistas participantes en actividades del Instituto Ceutí de Deportes, por un periodo de un año.

Presupuesto de licitación: 30.050,61 Euros, IPSI incluido.

Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de Ofertas: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias del Instituto Ceutí de Deportes, sito en Plaza Rafael Gibert, 27 1º.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Instituto Ceutí de Deportes, sito en Plaza Rafael Gibert, 27 1º.

Ceuta, a 20 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA DEL I.C.D.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**709.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.  
Expte: 2002/6383) a nombre de:  
PEREZ MOHAMED, JORGE (45.081.983)  
Bda. Alfonso Poblado Legión, 11, 4  
51001 -CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 5 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**710.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071 -Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.  
Expte: 2002/6680 a nombre de:  
SEGADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO  
(45.107.384)  
Bda. Almadraba - Bajo Iglesia, s/n  
51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 5 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

**711.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.  
Expte: 2002/6756 a nombre de:  
SEGADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO  
(45.107.384)  
Bda. Almadraba - Bajo Iglesia, s/n  
51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 5 de febrero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.